



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Antonio Fernández Mora

- **Concejales:**
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Doña Carolina Rojas Espinosa
Don Julio Cabanillas Arias
Doña M^a Sonia Paule Gil
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
Don José Muñoz Núñez
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Jose Manuel Muñoz Naharros
Don Angel López Cortés
Don Jose Antonio Nieto Seco

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 16 de enero de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asiste la Concejala Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero, la cual previamente ha justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2013, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

En primer lugar, comunicar que el presente Pleno extraordinario, tiene carácter de ordinario, dado que previo acuerdo de ambos Grupos Políticos, no se celebró el ordinario de diciembre por motivos de las fiestas navideñas.

Informar que la semana próxima se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de enajenación por subasta, a la oferta más ventajosa, de tres solares, de propiedad municipal, con la siguiente descripción:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



UBICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR DE LICITACIÓN
Portugal nº 19	118,00 m2	7.080,00
Granados nº 15	121,00 m2	7.260,00
Villeta nº 29	249,00 m2	14.940,00

Los vecinos interesados en su compra, podrán ofertar en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de 9 de enero de 2014 sobre Propuesta de inversiones que se ejecutarán con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2014, en la localidad, y que serán:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
SERVICIOS MUNICIPALES	140.0000,00
ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS	80.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.163,00
Total	236.163,00

- Resolución de 9 de enero de 2014 sobre Propuesta de la inversión que se ejecutará con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2014 en Almorchón y que será:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
SERVICIOS MUNICIPALES	15.0000,00

- Resolución de 27 de diciembre de 2013 por la que se presta conformidad a la Resolución del IMEX para el programa "Mantenimiento del Punto de Atención Psicológica a mujeres víctimas de Violencia de Género" en 2014, con un importe de 18.525,00 euros.

En otro orden de cosas, informar que se han finalizado las obras de "Ampliación de potencia e instalación eléctrica en Mercado de Abastos", habiéndose conseguido con ello separar las instalaciones de ambas plantas y adaptarlas a las necesidades actuales del edificio. Esta obra se había incluido dentro de las Convocatorias del CEDER y ante la inviabilidad de ser subvencionada ya que es un servicio que debe prestar el Ayuntamiento, se ha cambiado el destino de la solicitud de subvención para otra obra similar "Electrificación de la zona de acampada de Belén", habiendo sido ya visitada por los Técnicos del CEDER para que se autorice su comienzo.

Creo que en alguna ocasión había comentado que dentro de los proyectos del Equipo de Gobierno estaba la instalación de señales informativas turísticas en las diferentes entradas de la localidad, Almorchón y el Santuario de Belén. Este proyecto ya se está haciendo realidad y en breves fechas se instalarán los carteles turísticos en los sitios indicados.

A primeros del mes de Diciembre se licitaron los Materiales del Empleo Estable, habiéndose conseguido un ahorro total de unos 14.100,00 euros en el total de las mismas. Estas licitaciones fueron de la siguiente forma:

MATERIALES



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Se invitaron a 3 empresas locales y participaron las tres.

Se le adjudicó a Cooperativa de Cerámica la cual ofertó una baja de 12.000 euros sobre los 29.401 del tipo base.

HORMIGON

Se invitaron a 4 empresas y participaron dos.

Se le adjudicó a Hormigones San Francisco la cual ofertó una baja de 271 euros sobre los 24.321 del tipo base.

CARPINTERIA METALICA

Se invitaron a 5 empresas locales y participó solamente una.

Se le adjudicó a Manuel Almena Núñez el cual ofertó una baja de 850 euros sobre los 8.400 del tipo base.

FONTANERIA

Se invitaron a 5 empresas locales y participaron dos.

Se le adjudicó a Manuel Almena Núñez el cual ofertó una baja de 990 euros sobre los 5.382 del tipo base.

Por último, poner en conocimiento de la Corporación, que el próximo día 29 de enero se clausura el Taller de Empleo "Don Diego Muñoz-Torrero", por lo que desde aquí quiero invitar a los miembros de la Corporación al acto que se desarrollará a partir de las 12 horas en el Centro Cultural.

Seguidamente, el Alcalde cedió la palabra al Concejal Delegado de Obras, Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla, el cual pasó a informar de lo siguiente:

"En relación con las OBRAS AEPSA 2013-2014 Y EMPLEO ESTABLE 2013-2014:

Obras que a fecha de hoy están terminadas:

1.- Acerados C/ formación profesional y camino de Campanario

- Además se ha realizado algunos arreglos en acerado cuartel

- Se ha hormigonado un tramo de cuneta en camino de campanario (zona Canales)

- Levante y reposición de bordillos en mal estado

2.- Acerado C/ Don Cretino y C/ Esteban Blanco

- Además se ha realizado en tres fachadas de la C/ Esteban Blanco, rompimientos de zonas en mal estado y reposición de bordillo y solera y solado de aceras:

3.- Pavimentación C/ Noria 1ª fase:

- Además se ha realizado una tramo de acerado más y dos imbornales para la recogida de aguas pluviales y arreglo de dos pozos de saneamiento.

Obras que a fecha de hoy están empezadas:

1.- ACERADO C/ Feliz Rodríguez de la fuente

- Ejecutada en un 80% aproximadamente

2.- Saneamiento y pavimentación de Pista Municipal



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Se encuentra en fase inicial de excavación de zanjas y arquetas para saneamiento.
- 3.- Obras de Empleo Estable
- Se encuentra en fase de cimentación
- 4.- Quedan por iniciarse:
- Acerado número impares C/ Seco Moyano
 - Pavimentación Calzado y Travesía C/ Cruz
 - Pavimentación calzada 1ª Fase C/ Belén

En relación con las OBRAS LICITADAS POR LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ADJUDICADAS A EMPRESAS DE LA LOCALIDAD

- 1.- ACERADO C/DOCTOR FLEMING, (Adjudicada a la empresa CONUSAR)
Ejecutada aproximadamente en un 50%
- 2.- ACERADO C/ INDEPENDENCIA, FUENTE EL PERAL (Adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES CABEZA DEL BUEY SCL)
- En C/ Independencia con C/ Europa, ejecutada en un 50% aprox.
 - En C/ Europa (Solera), Ejecutada 100%
 - En C/ Fuente el Peral (Solera) Ejecutada 100%
- 3- ACERADO EN PARQUE EMPRESARIAL, ZONA GUARDERIA, ACERADO CAMPO DE FUTBOL Y OTRAS (Adjudicada a la empresa CALDERON Y RAMOS)
- PARQUE EMPRESARIAL.- Fase de excavación y movimiento de tierras.
 - C/ CANDELARIA.- Fase de excavación y movimiento de tierras.
 - Zona del ARROYO DEL BUEY.- Fase de excavación y movimiento de tierras.
 - Zona CAMPO DE FUTBOL.- Ejecutada en un 90%
 - Calle VILLETA .- Ejecutada al 100%
 - ACERADO ZONA GUARDERIA.- Ejecutada al 100%

OBRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO:

- Limpieza de Imbornales
- Limpieza de Caminos
- Realización de imbornales en algunas calles: AGUASNUEVAS, LAS VIÑAS Y EUROPA.
- Arreglo de baches.
- Arreglos en edificios municipales.
- Terminación de nichos.
- Etc.

3. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y CESIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 14 de enero de 2014:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



"Por el Presidente se expuso que se presenta propuesta de modificación de esta Ordenanza en la que el único cambio que se realiza es anular el periódico local por la redacción de una revista local, especificándose en la misma el precio del anuncio en los diferentes formatos previstos en la misma. Que dicha revista tendrá una periodicidad bimensual y se invitará a participar en la misma a las Asociaciones Locales e incluso a Ayuntamientos cercanos a nuestra localidad.

Visto el expediente de modificación de citada Ordenanza, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín-Doimeadios) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Publicidad y cesión de imágenes y sonido desde medios de difusión de titularidad municipal.*
- 2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*
- 3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde sobre el motivo de la modificación de la Ordenanza, tomó la palabra la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, expresando: Que su Grupo no cree que sea necesario editar una Revista Local, ya que existía un Periódico Local que tenía los mismos fines y quizás cumpliera mejor estos objetivos. Que la nueva revista se editará bimensualmente y la información le llegará al vecino desfasada, mientras que el Periódico Local se editaba cada 15 días y el ciudadano estaba puntualmente informado. Consideran que los objetivos de las dos publicaciones son los mismos, pero que cumplía mejor su función el Periódico, por lo que su Grupo desea que se siga editando el Periódico y con la misma periodicidad que antes.

Tomó nuevamente la palabra el Sr. Alcalde para expresar que aquí se está debatiendo la modificación del Precio Público y no el contenido ni la misión de la Revista Local.

Nuevamente la Sra. Valls expresó que ellos no están de acuerdo con la edición de la Revista y por lo tanto no están de acuerdo con la modificación del Precio Público.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo Socialista.

4. RATIFICACIÓN PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DE DEMARCACIÓN REGISTRAL.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 14 de enero de 2014:

"El Sr. Alcalde dio lectura al informe propuesta que ha presentado ante el Ministerio de Justicia en relación con la revisión de las Demarcaciones notariales y registrales, con la finalidad de que este se ratifique por el Pleno Corporativo:

"Visto que se ha presentado escrito del Ministerio de Justicia en relación con el procedimiento para la revisión total de la demarcación registral, en el que, de conformidad con el artículo 482 del Reglamento Hipotecario, se solicita a esta Corporación un informe sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad de dicha demarcación, así como un informe razonado de las posibles modificaciones relativas a nuestra demarcación.

Visto que Cabeza del Buey, con el sexto mayor tamaño de superficie de la provincia de Badajoz, pertenece a la demarcación registral de Castuera y que anualmente se remiten desde la notaria de esta localidad, entre protocolos y otros documentos, más de 1000 números para ser inscritos en Castuera.

Visto que, para cualquier vecino de nuestra localidad, a la hora de realizar inscripciones e incluso obtener certificaciones registrales le resulta bastante complicado, ya que han de presentar solicitudes mediante fax y recogerlas por correo certificado, lo cual hace que la obtención de una simple certificación suponga más de quince días de espera y mucho más tiempo aún en obtener el registro de una escritura, incumpléndose con ello toda la legislación vigente que tiende a la facilitación y agilización de la gestión administrativa.

Que así mismo, se tiene conocimiento que el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer se encuentra ubicado en un edificio de características muy antiguas y los medios e instalaciones de que dispone no se adecuan a las necesidades exigidas para un funcionamiento óptimo del mismo en la sociedad actual.

Que nuestra localidad es referente de la zona, a efectos de trámites administrativos y otros (SEXPE, Oficinas de la Junta de Extremadura, Centro de Salud, Instituto), de los vecinos de municipios como Capilla, Peñalsordo, Zarza Capilla, Garlitos, etc, a donde se desplazan para realizar dichos trámites, además de realizar sus compras, ya que se encuentran, por regla general, a menos de 20 kilómetros y el desplazamiento es mucho más viable, corto y provechoso que a Puebla de Alcocer, localidad a la que pertenecen a efectos registrales citadas poblaciones.

Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ya colabora con el Ministerio de Justicia, facilitándole instalaciones y recursos al Juzgado de Paz y al Registro Civil, reuniendo con ello los requisitos de funcionamiento y accesibilidad exigidos para la prestación de un buen servicio.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Que teniendo conocimiento que realmente el número de inscripciones de la demarcación de Puebla de Alcocer es bastante precario por la zona que ocupa, este Alcalde realiza la siguiente **PROPUESTA:**

Primero: Que se cree una demarcación registral en Cabeza del Buey, a la que se podrían anexionar los municipios de Zarza Capilla, Penalsordo, Capilla, Sancti Spiritus, Garlitos, Risco, Helechal, etc.

Segundo: Que si fuese totalmente imposible mantener, por parte de ese Ministerio, la demarcación de Puebla de Alcocer y la de nueva creación en Cabeza del Buey, se optase por trasladar el Registro de la Propiedad existente en Puebla de Alcocer a Cabeza del Buey.

Tercero: Con esta última medida se conseguirían los siguientes objetivos:

- Facilitar a los ciudadanos de todas las poblaciones citadas con anterioridad una gestión mucho más rápida y eficaz, dado que tendrían en la misma localidad la Notaría y el Registro de la Propiedad, siendo mucho más corto y accesible el trayecto a los mismos, cumpliéndose, a la vez, todas las pretensiones de la actual legislación de simplificación y agilización de trámites administrativos
- Que fuese productivo el Registro de la Propiedad (bien el nuevo en Cabeza del Buey o el trasladado desde Puebla de Alcocer), dado que se sumarían los protocolos de Cabeza del Buey, Capilla, Peñalsordo, Zarza Capilla y otras localidades cercanas como Garlitos, Sancti Spiritus, Risco, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, etc.

Cuarto: Que este Ayuntamiento le facilitaría igualmente el uso de instalaciones y recursos al Ministerio de Justicia para la ubicación del Registro de la Propiedad, junto a las oficinas cedidas actualmente.

Quinto: Dar cuenta de la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para ratificar la misma.

Sexto: Dar traslado de la presente propuesta a la Subdirección General del Notariado y de los Registros del Ministerio de Justicia para que sea tenida en cuenta en el procedimiento de revisión total de la demarcación registral."

Una vez debatido el asunto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Martín-Doimeadios) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Ratificar la propuesta de la Alcaldía, elevada al Ministerio de Justicia, en relación con la revisión total de la demarcación registral.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Subdirección General del Notariado y de los Registros del Ministerio de Justicia para constancia en dicho procedimiento.""



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Seguidamente, so sometió a votación, aprobándose el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos, ratificándose por tanto la propuesta elevada al Ministerio de Justicia.

5. INICIO EXPEDIENTE CESIÓN DE SOLARES A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INCUBADORA DE EMPRESAS.

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 14 de enero de 2014:

"Se informa que existe el compromiso de la Diputación Provincial de Badajoz de construir un Centro de Desarrollo con Incubadora de Empresas del Proyecto ROT 2ª Convocatoria.

Que este Ayuntamiento los únicos terrenos que posee para la construcción de dicho Centro se encuentran ubicados en el Polígono Empresarial "El Pago".

Que girada visita por el Vicepresidente del Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial, ha prestado su conformidad a la cesión de los solares 9 y 11 de la C/ C de mencionado Polígono, los cuales suman una superficie de 600 m2.

Que una vez construido el Centro, se cederán las instalaciones al Ayuntamiento para ponerlo a disposición de las empresas locales que deseen instalar sus oficinas en el mismo.

Que tras el informe emitido de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y habiéndose comprobado que los bienes se encuentran registrados a nombre del Ayuntamiento e inscritos en el Inventario de Bienes, así como habiéndose emitido los informes preceptivos del Técnico Municipal sobre las características del bien inmueble a ceder, su valoración y su no inclusión en algún Plan de ordenación y de Intervención, en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor de los bienes inmuebles.

Visto el proyecto redactado al efecto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente los solares nº 9 y 11 de la Calle C del Polígono Empresarial El Pago a la Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de un Centro de Desarrollo con Incubadora de Empresas del Proyecto ROT 2ª Convocatoria.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días naturales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Que se remita el expediente para su conocimiento a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



CUARTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva.”

El Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

6. MOCIONES

No hubo.

7. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- La Concejala, Sra. Valls Muñoz, hizo la siguiente pregunta: En la sesión ordinaria anterior le exigieron a la Alcaldía el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente durante el periodo de dedicación exclusiva y querían saber si ya las ha reintegrado.
- El Presidente respondió que él considera que no tiene que reintegrar nada, ya que no ha percibido ningún cobro indebido, además instó al Grupo Socialista a interesarse por temas municipales y no por temas personales.
- La Sra. Valls Muñoz contestó que éste es un tema municipal que interesa al pueblo y ella cree que debe reintegrar dichas cantidades.
- El Presidente insistió en que no tiene que reintegrar cantidad alguna y que si el Grupo Socialista cree que sí, que vaya a donde tenga que ir y demuestre que esto es así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:37 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.